



**EDICTO EE N.º 84/2019 - Cancelado debido a la Carta Circular No. 6/2019 - CGSI / DPB / CAPES.**

La Comisión Coordinadora del Programa de Postgrado en Enfermería en Salud del Adulto publica el Edicto que establece normas específicas para el Proceso de Selección destinado a la selección de candidatos para la obtención de una beca del *Programa Nacional de Postdoctorado de la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nivel Superior (PNPD/CAPES)*, reglamentado por la Ordenanza CAPES nº 86/2013 (disponible [aquí](#)).

**De las Becas**

Las becas otorgadas en el ámbito de PNPD consisten en el pago de la mensualidad para mantenimiento del becado, cuyo valor será fijado por la CAPES, observada la duración de las becas, constante del Reglamento del PNPD/CAPES nº 86/2013

El candidato podrá inscribirse en una de las siguientes modalidades:

Modalidad de la beca	Público objetivo	Valor de la beca (mensual)	Restricciones del vínculo de empleo	Duración de la beca
A	Brasileños o extranjeros residentes en el Brasil y con tipo de visa temporaria.	R\$ 4.100,00	El becado no puede mantener vínculos de empleo de ninguna especie como becado	12 meses (renovables anualmente hasta alcanzar el límite máximo de 60 meses)
B	Extranjeros residentes en el exterior.		El becado no puede mantener vínculos de empleo de ninguna especie como becado	12 meses (renovables anualmente hasta alcanzar el límite máximo de 60 meses)
C	Brasileños o extranjeros residentes en el Brasil y empleados como docentes en IES o investigadores en instituciones públicas de investigación.		El becado puede mantener vínculo de empleo desde que no sea con la <i>Universidade de São Paulo</i> y se mantenga alejado de las actividades durante todo el periodo de la becado.	12 meses (sin posibilidad de renovación).



## De las inscripciones

El candidato deberá inscribirse personalmente o por carta poder simple en la Secretaria del Servicio de Postgrado de la EEUSP, solo en días útiles, de las 8:00am hasta las 17:00pm, entre los días 02 a 09 de Setiembre de 2019.

La inscripción también podrá ser realizada mediante el servicio de Correo (SEDEX).

- Para las inscripciones realizadas por este medio será considerada la fecha de recepción de los documentos en la EEUSP (no la fecha de envío). Eventuales problemas en el transporte de la correspondencia que ocasionen su atraso no serán de responsabilidad del PROESA, no siendo aceptados, en consecuencia, los documentos que lleguen por Correo después del periodo establecido (entre los días 02 a 09 de Setiembre de 2019).
- Los documentos deberán ser enviados para la siguiente dirección: Av. Dr. Enéas de Carvalho Aguiar, 419 – CEP: 05403-000 – São Paulo/SP – Escola de Enfermagem da USP – Serviço de Pós-Graduação.

Las informaciones y los documentos proporcionados por el candidato durante su inscripción son de su entera y exclusiva responsabilidad y no podrán ser alteradas o complementadas en ninguna hipótesis.

En el acto de la inscripción, el candidato deberá presentar una copia simple de los siguientes documentos:

- Formulario de inscripción (disponible en la página web del programa - <http://www.ee.usp.br/posgraduacao/proesa>)
- Documento que da fe del título del doctor obtenido a partir del 01/01/2013 en el Programa de Postgrado de excelencia (nota 5, 6 o 7 si lo ha realizado en el Brasil). En caso de diploma obtenido en institución extranjera, este será analizado por el PROESA;
- Currículo Lattes actualizado y documentado o, si extranjero, currículo con historia de registro de patentes y/o publicación de trabajos científicos y tecnologías de impacto y/o premios de mérito académico, conforme anexo del Reglamento del PNPd/CAPES – Ordenanza CAPES nº 86/2013;
- Documento que de fe no estar jubilado o situación igualitaria;
- Proyecto de investigación (hasta 10 páginas);
- Plan de trabajo;
- Carta de aceptación del probable supervisor, que deberá ser tutor/asesor pleno autorizado en el PROESA con, al menos, un doctor titulado. El candidato extranjero residente en el extranjero deberá comprobar dirección residencial en el extranjero en el momento de la sumisión de la candidatura.
- Declaración del candidato de ciencia de la [Portaria CAPES nº. 86/2013](#), con atención especial para el “Artículo 5”, y de que, si aprobado, estará apto a ingresar como becado PNPd/CAPES del PROESA.



En la inscripción será agendada una entrevista del candidato con la Comisión Coordinadora del PROESA a ser realizada entre 16 y 20 de Setiembre de 2019. La escala de entrevistas será publicada en la página web del programa el día 10 de Setiembre de 2019. (<http://www.ee.usp.br/posgraduacao/proesa>).

Esta entrevista podrá ser realizada presencialmente o, en los casos de candidatos que estén en otro estado o país, por medio de Skype. Parte de la entrevista será en inglés.

- Para la entrevista presencial, el candidato deberá presentarse en el local de la entrevista en el día y horario agendados previamente.
- El candidato que opte por realizar la entrevista mediante Skype deberá:
  1. Proporcionar su contacto de Skype en el acto de la inscripción.
  2. Disponer el equipo técnico necesario para su conexión
    - a. El candidato que opte por la entrevista por medio de Skype será el responsable por el establecimiento de su conexión. Eventuales problemas con su conexión serán de responsabilidad del candidato y no habrá nuevo agendamiento de la entrevista. Entrevistas por medio de Skype sin video no serán realizadas.
  3. Conectarse al Skype, utilizando el contacto proporcionado en la inscripción, en el día y horario agendados previamente.

#### **Perfil del(a) candidato(a):**

Las habilidades y/o competencias esperadas de los(as) candidatos(as) a la beca de postdoctorado en el PROESA son:

- Disponibilidad del candidato para las actividades del PROESA;
- Fluencia en la lengua inglesa y/o español (lectura, redacción y conversación);
- Producción bibliográfica en periódicos internacionales y nacionales de impacto para el Área de Enfermería
- Experiencia en divulgación de producción intelectual en eventos nacionales e internacionales;
- Participación en Grupo de Investigación;
- Experiencia previa de asesoría de Iniciación Científica, Tesis de Graduación y/o Tesis de Maestría.

#### **De la Selección y Evaluación**

La junta examinadora será formada por tres docentes de la EEUSP, designados por la Comisión Coordinadora del PROESA, que realizarán la evaluación de los currículos, proyectos y entrevistas.

Serán indicados para recibir la beca PNPd de la CAPES los candidatos que cumplan los requisitos necesarios y obtengan las mayores puntuaciones finales en el proceso selectivo, atribuidas por la junta examinadora.



La lista de los candidatos aprobados será divulgada en orden de clasificación el día 23 de Setiembre de 2019. Caso el primer seleccionado por cualquier motivo no pueda realizar la inscripción definitiva, será llamado el segundo seleccionado, si hubiere.

No serán aceptados pedidos de revisión de evaluación.

**Del becado se exige:**

Cumplir con todas las obligaciones establecidas por el reglamento del Programa Nacional de Postdoctorado reglamentado por la Ordenanza CAPES nº 86/2013. La implementación de la beca está sujeta al cumplimiento de lo prescrito en el artículo 5 de la Ordenanza CAPES nº 86/2013 (especial atención para la entrega de comprobación de suspensión de actividades laborales).

**De la Inscripción Definitiva**

Después de la aprobación, el candidato seleccionado, para efecto de inscripción definitiva, se deberá someter a los requisitos de la EEUSP, disponibles en la página web de la escuela (<http://www.ee.usp.br/site/Index.php/paginas/mostrar/88/54>).